



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 019 -2023 - MDC

Calana, 05 de mayo de 2023.



VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°007 de fecha 05 de mayo de 2023, se trató como punto de agenda, aprobar la celebración de la: "CONFORMACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD - COMUDESA E INSTITUCIONALIZA EL PROGRAMA DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES CON ENFOQUE DE GESTIÓN TERRITORIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL DISTRITO DE CALANA".



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ello en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Constitución Política del Perú, conforme lo dispone el Artículo 7° numeral 22, consagra el derecho de toda persona a la protección de la salud, del medio familiar y de las comunidades; así como el deber de contribuir a su promoción y defensa, por ello los gobiernos locales como la representatividad máxima del estado promueve este derecho fundamental.



Que, con Resolución Ministerial N°457-2005/MINSA de fecha 15 de junio de 2005, se aprueba el programa de Municipalidades y Comunidades Saludables, tiene como objetivo el promover el desarrollo, entorno y comportamiento saludable en el ámbito de los Municipios, favoreciendo la participación, el compromiso y las decisiones de las autoridades locales y de las comunidades organizadas.

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el Artículo 41° señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en el citado cuerpo normativo describe cuales son las atribuciones del Concejo Municipal, siendo que en el artículo 9° inc. 8 señala que: "Es atribución del Concejo Municipal; aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, con Informe N°0109-2023-GSSyC-GM/MDC-T de fecha 27 de abril de 2023, el Gerente de Servicios Sociales y Comunes, el Ing. Deniston Clemente Vizcarra Espinoza, remite al Gerente Municipal, el Lic. Adm. Roger Choque Salcedo, el reconocimiento del "Comité Multisectorial de Salud" del Distrito de Calana, a fin de establecer e instalar el comité Multisectorial de Salud (COMUDESA), bajo esta Gestión Territorial en promoción de la salud en el Distrito de Calana.

Que, con Informe N°49-2023-EPC-GAJ-MDC, de fecha 03 de mayo de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica opina que; es VIABLE la aprobación de la "Conformación del Comité Multisectorial de Salud



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



- COMUDESA e Institucionaliza el Programa de Municipios y Comunidades Saludables con Enfoque de Gestión Territorial de Promoción de la Salud en el Distrito de Calana" y se eleve al Pleno del Concejo para su revisión y respectiva aprobación.

Cabe señalar que el programa busca impulsar acciones de promoción de la salud en municipios y comunidades, siendo el personal de salud el facilitador de los procesos de participación ciudadana y de generación de políticas públicas a favor de comportamientos y entornos saludables, consecuentemente, los municipios saludables contribuyen a crear condiciones favorables para desarrollar acciones de promoción de salud a partir del compromiso de las autoridades regionales y locales, ello en cumplimiento a la R.M. 457-2005-MINSA, que aprueba el programa de Municipios y Comunidades saludables, en concordancia a la guía metodológica la cual establece que, la implementación de Municipios Saludables del Ministerio de Salud, y la conformación del Comité Multisectorial de Salud e institucionalización del programa de municipios y comunidades saludables en el ámbito del distrito de Calana, debe ser mediante un acto normativo.

Por estas consideraciones, y estando conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, votó por UNANIMIDAD; Y,

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la; "CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD - COMUDESA E INSTITUCIONALIZA EL PROGRAMA DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES SALUDABLES CON GESTIÓN TERRITORIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL DISTRITO DE CALANA".

ARTICULO SEGUNDO: IMPLEMENTAR mediante Ordenanza Municipal, el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Sociales y Comunales y demás áreas administrativas, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las partes interesadas y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Calana, el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
Abog. FABIOLA AGUILA HUARINA
TALDE

CA. Archivo
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GSSC